



Santiago, 4 de Diciembre de 2019.

Señor
Juan Pablo Galleguillos Jara
Secretario de la Comisión Encargada de
Analizar Acusación Constitucional Contra
S.E. el Presidente de la República don
Sebastián Piñera Echenique
Honorable Cámara de Diputados
V A L P A R A Í S O /

Señor Secretario:

En relación con el Oficio N° 15/2019, mediante el cual se solicita a esta empresa informar “ acerca de la composición de los balines o perdigones utilizados en las armas de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública”, me permito señalarle que esa materia es objeto de investigación por parte del Ministerio Público, a quien se le proporcionarán todos los antecedentes y, en consecuencia, se trata de un asunto que tiene el carácter de secreto conforme a lo dispuesto por el artículo 182 del Código Procesal Penal.

Del mismo modo, le hago presente que en las licitaciones en que esta empresa ha participado ha debido firmar una “Declaración de Confidencialidad”, que abarca tanto el proceso de licitación, como el contenido del contrato y cualquier otro documento al que se tuviere acceso con ocasión de la ejecución del proyecto, exigencia que tiene como fundamento lo dispuesto en el artículo 436 N°s 3 y 4 del Código de Justicia Militar.

Conforme a lo anterior, esta compañía se ve en la obligación de abstenerse de proporcionar la información solicitada por esa Comisión.

Ud. Sin otro particular, saluda atentamente a


Alfonso de Iruarrizaga Hoces de la Guardia
Gerente General
TEC HARSEIM SPA